



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 202

VISTO: El Expte. N° 2311-M17(I)-C-16, mediante el cual la Empresa Cafeli S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000032 de fecha 23/06/16, por el importe total de \$ 126.445,00 (pesos ciento veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y cinco); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 2 la Factura pertinente correspondiente al servicio de alquiler de 209 (doscientos nueve) Hs. de alquiler de la Pala cargadora, por el importe total de \$ 126.445,00 (pesos ciento veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y cinco);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la aludida maquinaria, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 03 señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población."; y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa Cafeli S.R.L., con domicilio en calle San Martín 839 - 2° Piso - Dpto. "E" - San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Pala cargadora, por el importe total de \$ 126.445,00 (pesos ciento veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y cinco), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 126.445,00 (pesos ciento veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y cinco), a la **Empresa Cafeli S.R.L.**, según Factura B N° 0002-00000032 de fecha 23/06/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedor", Código: 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2017, del Presupuesto Municipal (Prórroga).

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sb [Signature]
[Signature]

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA